

**27 SET. 1994**

Dr. Jamil Mahuad Witt, ALCALDE DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE:** A fines del presente año termina la construcción y equipamiento del Camal Metropolitano de Quito.

**QUE:** Es responsabilidad de las diferentes dependencias municipales velar por la exitosa culminación de las obras que benefician a la ciudadanía.

En uso de mis atribuciones.

**RESUELVO:**

- 1.** Conformar un frente de trabajo temporal, que viabilice : la ejecución , implementación y financiamiento de obras, instalación de servicios, equipamiento y la adopción de las acciones técnico ,

administrativo y legales que permitan a la Empresa Metropolitana de Rastro iniciar la operación del Camal Metropliotano de Quito.

2. El mencionado frente de trabajo estará conformado por : el Dr. Ramiro Viteri, Administrador General de la Ciudad, quien lo presidirá; la Dr. Patricia Herrmann, Directora General Administrativa, quien lo coordinará; el Ing. Eduardo Subía Gerente General de la Empresa Metropolitana de Rastro; y el Ing. Vicente Paez, Director General Financiero.
3. Este frente se conformará en un plazo no mayor a ocho días a partir de la fecha de suscripción de la presente, e informará directamente al Alcalde del avance de sus trabajos cada quince días.
4. Este frente de trabajo, tendrá la facultad de coordinar con todas las dependencias municipales la implementación de las soluciones planteadas a los diversos tópicos.
5. Encárgase al Dr. Ramiro Viteri, Administrador General de la Ciudad , realizar un estudio financiero presupuestario del estado de situación de la Empresa Metropolitana de Rastro, el mismo que deberá ser presentado en un plazo no mayor a 45 días a partir de la firma de la presente.
6. Encárgase al Dr. Ramiro Viteri, Administrador General de la Ciudad, iniciar las negociaciones necesarias a objeto de conseguir un prestamo del Banco del Estado, el mismo que permita a la Empresa Metropolitana de Rastro ejecutar las acciones técnico administrativas para el funcionamiento y puesta en marcha del Camal Metropolitano.

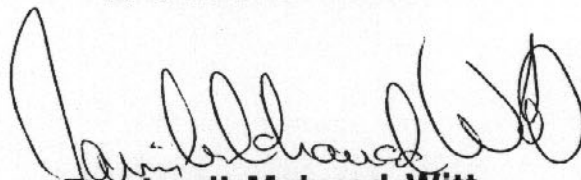
7. Encárgase al Lcdo. Francisco Garaycoa, Director de Mercados, la coordinación de las acciones pertinentes para la planificación y puesta en marcha de un mercado de productos cárnicos en la zona aledaña al Camal Metropolitano de Quito, así como de la reubicación del mercado de animales en pie.
  
8. Encárgase al Lcdo. Patricio Torres Asesor de Comunicación, planificar, coordinar y ejecutar la campaña publicitaria de relanzamiento de la Empresa Metropolitana de Rastro y su nueva planta.
  
9. Encárgase a la Dra., Patricia Herrmann Directora General Administrativa, prestar el asesoramiento necesario a la Empresa Metropolitana de Rastro, para su proceso de reestructura administrativa, y el apoyo a la actividades de promoción planificadas.
  
10. Encárgase al Dr. Carlos Paladines, Director del Instituto de Capacitación Metropolitana, el diseño y ejecución del paquete de programas de capacitación requeridos por la Empresa Metropolitana de Rastro.
  
11. Encárgase al Ing. Vicente Paez, Director General Financiero , coordinar con el Dr. Ramiro Viteri la consecución de los recursos necesarios para la ejecución del presente plan .
  
12. Encárgase al Cap. David Arellano, Comandante General de la Policía Metropolitana de Quito, coordinar con la gerencia de la Empresa Metropoliatana de Rastro y los Administradores Zonales ,

los operativos de control, del ingreso de ganado faenado a la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito, así como, del faenamiento clandestino, operativos que deberán ejecutarse en forma periódica y sistemática.

13. Encárgase al Dr. Patricio Vivanco, Procurador Síndico, prestar el asesoramiento legal necesario a la Empresa Metropolitana de Rastro a objeto de elaborar los terminos del nuevo contrato colectivo y las reformas pertinentes a las ordenanzas de constitución y tributaria.
14. Encárgase al Arq. Gonzalo Bustamante, Director de Planificación, la coordinación con la Dirección de Mercados, la planificación del mercado de productos cárnicos y la feria de animales en pie.
15. El frente de trabajo elaborará un plan de actividades, el mismo que deberá ser presentado en un plazo de quince días a partir de la firma de la presente.

Dado en Quito a los veinte días del mes de Septiembre de 1994.

**E J E C U T E S E**



**Dr. Jamil Mahuad Witt.**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**